

Pedro Aguirre Cerda, 28/02/2025

DECRETO N°: SM-01721/2025

VISTO:

Estos Antecedentes: El D.F.L. N° 34-18.992, publicado en el Diario Oficial de 2 de julio de 1991; Lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; Decreto N°SM-01642/2025, de fecha 24 de febrero de 2025; y las atribuciones que en esa misma Ley se confieren al Alcalde;

CONSIDERANDO:

- Para efectos de la elección de los Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, la Secretaría Municipal, con, a lo menos, 30 días corridos de anticipación a la de la elección de los Consejeros(as), publicará un padrón con las organizaciones que se encuentran con su directorio vigente dicho día en el registro municipal y con los nombres de sus tres dirigentes principales.
- El padrón a que hace referencia al inciso anterior, se agrupará en cuatro estamentos de acuerdo a la naturaleza de las organizaciones participantes,
- Conjuntamente con la publicación del padrón, el Secretario Municipal publicará la convocatoria al acto eleccionario, la que indicará: a) Fecha, hora y lugar en que se realizará la elección. b) El plazo y modalidades para inscribir candidaturas.
- Tanto el listado de las organizaciones o padrón, como la convocatoria y el cronograma de elecciones deberá informarse en forma destacada en el sitio electrónico institucional de la Municipalidad y en un periódico de circulación comunal, en papel o electrónico, a lo menos. Asimismo, deberá exhibirse en forma destacada en todas las dependencias municipales, comprendiendo en ellas los establecimientos educacionales y de salud.
- Los(as) representantes de las organizaciones que figuren en el padrón publicado por la Secretaría podrán inscribirse como candidatos (as) en el plazo de 15 días hábiles de publicada la convocatoria a la que se refiere el artículo anterior.
- Que con fecha 24 de febrero de 2025 y por Decreto N°SM-01642/2025, este alcalde ratificó la convocatoria y los padrones presentados por el Secretario Municipal(S), vía acto administrativo, con una prudente anticipación a la fecha de la publicación, a saber, el 4 de marzo de 2025, convocándose la elección para el 19 de abril de 2025.
- Que desde la fecha del decreto ya citado y la del presente acto administrativo, se han incorporado a los registros de la Secretaria Municipal, organizaciones con directorio vigente que estaban sin vigencia a la fecha del primitivo padrón y otras que han adquirido personalidad jurídica a posteriori de aquel, con existencia nueva, y son 8 organizaciones, que también tienen derecho a participar del proceso;
- Razón antedicha por la cual se hace necesario adicionar el padrón ya aprobado, antes de su publicación con los tres primeros dirigentes de esas organizaciones;

DECRETO:

- **COMPLEMENTASE** el Decreto N°SM-01642/2025, de fecha **24 de febrero de 2025**, incluyendo las siguientes organizaciones territoriales y funcionales que más abajo se señalan, Las personas naturales allí consignadas, podrán ser participar en la elección como electores y elegibles o candidatos a consejero:

ORGANIZACIONES TERRITORIALES

JUNTAS DE VECINOS:

“JUNTA DE VECINOS COMUNIDAD DESARROLLO Y PROGRESO, U. V. N°13-B”

Pres.: MARÍA CORTÉS ITURRIETA, RUN 6.055.554-0

SEC.: JOHANA SEPÚLVEDA ALVARADO, RUN 13.810.174-6

TES.: RAÚL GONZÁLEZ GALAZ, RUN 9.493.360-9

“JUNTA DE VECINOS RECUPERANDO VILLA SUR, U. V. N°2”

Pres.: MICHELLE LOBOS VIVES, RUN 18.278.462-1
SEC.: ANA MARÍA VILLAGRA REYES, RUN 8.565.467-5
TES.: LIDIA VEGA ROJAS, RUN 7.047.148-5
“JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN BALMACEDA, U. V. N°9”
Pres.: MARCO LOAYZA RIQUELME, RUN 5.812.759-0
SEC.: JAZMÍN AGUILA ALARCÓN, RUN 15.887.895-K
TES.: MANUEL POBLETE ARAYA, RUN 10.534.413-9
“JUNTA DE VECINOS UNIVERSIDAD DE CHILE, U. V. N°10”
Pres.: HERNÁN ZAMORANO PONCE, RUN 4.662.227-8
SEC.: GINA NÚÑEZ QUIROZ, RUN 8.315.312-1
TES.: VALENTINA PORRO VARGAS, RUN 8.779.430-K

ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CLUBES DEPORTIVOS:

“CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ESCUELA DE KUNG FU TIGRES GEMELOS”

Pres.: XIMENA PARDO DÍAZ, RUN 18.444.832-7
SEC.: CARLOS SÁNCHEZ PÉREZ, RUN 25.661.669-6
TES.: ALEJANDRA HERNÁNDEZ DELGADO, RUN 13.448.399-7

CLUBES DE ADULTOS MAYORES:

“CLUB DE ADULTO MAYOR TEJIENDO Y BORDANDO”

Pres.: CARMEN ALISTE BRAVO, RUN 6.004.836-3
SEC.: PATRICIA CEA PAREDES, RUN 9.387.076-K
TES.: JEANNETTE VALDÉS LIRA, RUN 9.175.655-2

OTRAS ORGANIZACIONES:

“AGRUPACIÓN ABEJAS REINAS”

Pres.: ISABEL ORDENES VÉLIZ, RUN 6.797.060-8
SEC.: GRISEL CASTRO BARRIOS, RUN 13.235.082-5
TES.: LEANDRA HINOJOSA RODRÍGUEZ, RUN 7.186.996-2

“AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ARTESANAS DE PAC FUERZA DE MUJER (DOMO NEWEN)”

Pres.: MARISOL URRUTIA GUZMÁN, RUN 8.783.032-2
SEC.: CLAUDIA SEPÚLVEDA FUENTES, RUN 11.484.511-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


HERNAN VALENZUELA CABELLO
Secretario Municipal (S)
Municipalidad De Pedro Aguirre Cerda*


LUIS ALBERTO ASTUDILLO PEIRETTI
Alcalde
Municipalidad De Pedro Aguirre Cerda

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO N°SM-01642/2025	Digital	Ver		

Distribución:

Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda*
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda**
Dirección Jurídica

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Partes
Departamento de Organismos Comunitarios
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Salud Municipal
HERNAN VALENZUELA CABELLO secretario municipal (s) municipalidad de pedro aguirre cerda*
GERARDO SANCHEZ GALLARDO administrador municipal municipalidad de pedro aguirre cerda**
MARCO ZEPEDA RISSO director jurídico dirección jurídica
ANA MARIA RODRIGO CHURRUCA directora dirección de control
MARCIA ALEJANDRA GUTIERREZ GUTIERREZ directora(s) dirección de administración y finanzas
DARINKA AGUIRRE ZAVALA directora dirección de desarrollo comunitario
Luis Contreras Melo encargado oficina de partes oficina de partes
Gonzalo Julio Vivanco Salazar encargado departamento de organismos comunitarios
LUIS ALBERTO ASTUDILLO PEIRETTI alcalde municipalidad de pedro aguirre cerda
PAULO CAÑAS CAMPILLAY director secretaria comunal de planificación
Sergio Alvaro Cardenas Riquelme encargado comunicación municipalidad de pedro aguirre cerda**
Sonia Jara Monardes profesional municipalidad de pedro aguirre cerda**
JOAQUIN SEPULVEDA RUIZ jefe departamento de salud departamento de salud municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://pac.ceropapel.cl/validar/?key=23291412&hash=c939b>